



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS



Fecha:	Bogotá D.C., 30 de julio 2021		
Hora de inicio:	11:00	Hora de finalización:	12:00
Lugar:	Oficina de Contratos		
ACTA – 0551– AREAD GRUCO – 2.25			
QUE TRATA SOBRE VERIFICACION PRELIMINAR JURÍDICA, TÉCNICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SG-SST DEL PROCESO PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL PN CESAP SA MC 087- 2021, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE LICORES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.”			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Temas a tratar
 - 2.1 Respuesta Observaciones

DESARROLLO

En Bogotá D.C siendo las 11:00 horas del día 30 de junio de 2021, se reunieron en la oficina de contratos del Centro Social de Agentes y Patrulleros, lo integrantes del Comité Jurídico, Técnico, Económico del proceso de PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es “Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.” nombrados mediante resolución No. 228 del 14 de julio del 2021; con el fin de consolidar el resultado de las evaluaciones dentro del proceso de contratación así.

El Centro Social verificará las ofertas presentadas en el sobre No. 1 en cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos.

Los oferentes deberán cumplir a cabalidad con los requisitos habilitantes, para ello deberá precisar y aportar los documentos indicados que se señalaron en las condiciones de participación. Quedarán habilitados los oferentes que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados para la Audiencia de Subasta Inversa Presencial.

ORDEN ENTRE GA	FECHA	HOR A	RAZÓN SOCIAL	CORREO ELECTRONICO	NIT	DIRECCI ÓN	TELÉFO NO	N. FOLI OS	OBSERVACIONES
1	26/07/2021	08:11 AM	COMPANÍA DE ALIMENTOS SHAOLOM S.A.	shalomcontratos@gmail.com	900.900.664.206-4	CARRERA 17 N.º 12-62 BODEGA 2	3142433558	178	1 original – 2 SOBRES
2	26/07/2021	8:35 AM	TOGUEL S.A.S	togurlsas@gmail.com	900.437.707-1	CALLE 25 D N.º 95 A-66	7456178	200	1 original – 2 SOBRES

VERIFICACIÓN JURÍDICA

El evaluador JURIDICO Dr. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza Realiza la verificación correspondiente al proceso PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es "es "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación jurídica así:

OFERENTE	Carta de Presentación	Certificación de Existencia y Representación Legal	Cumplimiento Aportes Parafiscales	Registro Único Tributario RUT	Compromiso anticorrupción	Certificación Bancaria	Copia de la Cédula de Ciudadanía	Consulta de Contraloría, Procuraduría, Policía Nacional	Certificación que no se encuentre en algunas de las sanciones y multas del artículo 183 del CNPC	Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	Autorización para notificación electrónica	Autorización tratamiento de datos	Garantía de Seriedad
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
TOGUELSAS	X		X		X		X		X		X		X
COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	X		X		X		X		X		X		X

CONCEPTO:

- **TOGUELSAS.: NO CUMPLE**, debe anexar la certificación bancaria actualizada.
- **COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM SAS.: NO CUMPLE**, debe anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio

VERIFICACIÓN FINANCIERA

Mediante radicado GS-2021-023867 /AREAD-GRUFI – 29.25, el evaluador económica Ginna Johanna Riaño García realiza la verificación correspondiente al proceso PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es "es "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación financiera así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ÍNDICE REQUERIDO	ÍNDICE PROPONENTE	
			TOGUELSAS	COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM
1	Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.5	9.16	5.84
2	Índice de Endeudamiento	Menor o igual al 55%	0.35	0.36

3	Cobertura de interés	Mayor o Igual a 3.0	7.23	80.31
4	Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.06	0.38	0.37
5	Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0.02	0.24	0.23

CONCEPTO: Con relación a los requisitos financieros y/o de contenidos económicos, Toguel S.A.S y Compañía De Alimentos Shalom **CUMPLEN** con los requerimientos necesarios y de esta manera se garantiza la solvencia económica y patrimonial de los proponentes como requisito habilitante del proceso en curso.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Mediante radicado GS-2021 –023911 /ARSER – GRUAB-29.25, el evaluador técnico Ing. Diana Carolina Pineda Pérez la verificación correspondiente al proceso PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es "es "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación técnico así:

OFERENTE NO. 1

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S con Nit. 900.664.206-4 que tiene por objeto "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional "así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser comerciante o distribuidor de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	SI CUMPLE Folio 99	
2	EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.	SI CUMPLE Folio 27-63	

	El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	SI CUMPLE Folio 100	
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.	SI CUMPLE Folio 101	
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE Folio 102	
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado	SI CUMPLE Folio 103	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.	SI CUMPLE Folio 104	
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	SI CUMPLE Folio 105	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS PARA BEBIDAS ALCOHOLICAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 75-77	

	nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
2	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el DECRETO 1686 DE 2012. 2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 106-121	

	serán verificados en cada entrega de producto. 2.3 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.4 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.5 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera.				
3	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: el oferente debe presentar con la propuesta: ✓ Programa de limpieza y desinfección de instalaciones ✓ Programa de manejo de residuos solidos ✓ Programa de manejo de residuos líquidos ✓ Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) ✓ Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente)	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 124-146	

	En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
4	ENVASES Los productos deben venir rotulados según especificaciones estipuladas en el artículo 46 y siguientes del decreto 1686 de 2012. Los envases deben llegar en perfectas condiciones	Certificaciones escritas	Con la propuesta, durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera	SI CUMPLE Folio 147	
5	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Adicional debe presentar registro sanitario.	Fichas técnicas y registros sanitarios	Con la propuesta, durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera	SI CUMPLE Folio 148	
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad.	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 104	
7	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada.	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 150-157	

	El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. ✓ La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. ✓ El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.	Diplomas y actas del personal que cuente con estudios técnico, tecnólogo y profesional.			
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarios que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos del DECRETO 1686 DE 2012.	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 160	
9	Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias"	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 160	
10	LEY 30 DE 1986 – Art. 16 En todo recipiente de bebida alcohólica nacional o extranjera deberá imprimirse, en el extremo inferior de la etiqueta y ocupando al menos una décima parte de ella, la leyenda: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud"	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 161	
11	DECRETO 1686 DE 2012 Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 162	

12	RESOLUCIÓN No. 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 162	
----	---	-----------------------	------------------	---------------------	--

CONCEPTO: La empresa COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S **CUMPLE** con las condiciones técnicas mínimas, sin embargo, respecto a los requerimientos técnicos adicionales no adjunta certificado de uso de suelo expedido por la entidad territorial correspondiente, o certificado del trámite en proceso, puede subsanar.

OFERENTE NO. 2

Mediante radicado GS-2021-023909 /ARSER – GRUAB-29.25, el evaluador técnico Ing. Diana Carolina Pineda Pérez la verificación correspondiente al proceso PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es "es Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación técnico así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social TOGUEL S.A.S con Nit. 900.437.707-1 que tiene por objeto "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional "así:

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL OFERENTE: El oferente deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser comerciante o distribuidor de los productos ofertados. Esto será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico.	SI CUMPLE Folio 123	
2	EXPERIENCIA: REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (certificado de inscripción, clasificación y calificación, expedido por la respectiva cámara de comercio) debidamente actualizado. El proponente presentará con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes vigente y actualizado, expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia, este certificado será expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre y entrega de propuestas. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional requiere que el proponente acredite experiencia con máximo TRES certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en	SI CUMPLE Folio 35-78	

	Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación. El proponente deberá aportar este certificado en firme a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas de asociación. Consorcios y/o uniones temporales: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar registrado (s).		
3	CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	SI CUMPLE Folio 124	
4	COMPROMISO CON EL PROCESO: El oferente mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.		
5	COMPROMISO DE APOYO: El oferente deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE Folio 126	
6	EL OFERENTE: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado	SI CUMPLE Folio 127	
7	CAMBIOS: El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional. El oferente mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de aquellas materias primas que no se ocasionen por manipulación adecuada en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional o almacenamiento inadecuado.	SI CUMPLE Folio 169	
8	CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El oferente deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	SI CUMPLE Folio 128	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS PARA BEBIDAS ALCOHOLICAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INSTALACIONES 1.1 Fabricante planta de proceso: en caso de que los productos a contratar requieren algún tipo de procesamiento, manipulación, tratamiento térmico, envasado u otro, de tal forma que exista transformación de materia prima a producto final se debe presentar Acta de última inspección sanitaria a instalaciones donde se realiza la actividad, expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente, con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. 1.2 Comercializadores y/o distribuidores: debe incluirse la documentación requerida en el numeral anterior (fabricante planta de proceso). Además, deberá presentar Acta de inspección sanitaria expedida por el INVIMA o el ente territorial correspondiente vigente con concepto Favorable o Favorable con requerimiento, donde no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor del establecimiento dedicado a la comercialización y/o expendio del producto solicitado en el objeto del contrato. Esta certificación no debe superar los (12) meses de expedición. - Los datos consignados en el respectivo CONCEPTO deberán concordar con la información reportada en el certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil según aplique. - Dado el caso que el oferente a la fecha de presentación de la propuesta y durante el periodo de la emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional a causa del COVID19, le haya expirado el CERTIFICADO DE INSPECCION	Acta de inspección sanitaria	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 93-96	

	SANITARIA, podrá ser avalada siempre y cuando su fecha de expedición este dentro de los meses de vigencia de la emergencia amparado en el Decreto 491 del 20 de marzo del 2020. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
2	TRANSPORTE: 2.1 El oferente deberá presentar <u>acta de inspección sanitaria para vehículos transportadores de alimentos</u> con concepto Favorable sobre las condiciones higiénicas sanitarios de los vehículos que usaran dentro de la ejecución del contrato expedida por la entidad territorial de la salud correspondiente Vigente. 2.2 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que cumplirá con lo dispuesto en el DECRETO 1686 DE 2012. 2.3 El contratista debe entregar certificación firmada por el representante legal donde se compromete a que los vehículos de transporte utilizados para cumplimiento al contrato. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto. 2.6 Certificación suscrita por el representante legal donde relacione	Acta de inspección sanitaria y Certificaciones escritas	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 129-137	

	mínimo dos (2) vehículos de su propiedad debidamente identificados con la imagen corporativa de la compañía, con los cuales realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato y que estos solo son usados para el transporte de alimentos con el fin de evitar riesgos de contaminación. 2.7 Certificación sobre: Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el oferente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. 2.8 Certificación escrita donde el oferente se acoge a entregar los despachos dentro del territorio urbano en las unidades y horarios establecidos en el caso que así se requiera				
3	PLAN DE SANEAMIENTO BÁSICO: el oferente debe presentar con la propuesta: ✓ Programa de limpieza y desinfección de instalaciones ✓ Programa de manejo de residuos solidos ✓ Programa de manejo de residuos líquidos ✓ Programa de control de plagas (incluyendo certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses, y certificación para operar como empresa de fumigación expedida por el ente territorial correspondiente) ✓ Abastecimiento de agua potable (certificado de lavado de tanques de agua potable expedida por el ente territorial correspondiente) En caso de que el oferente tenga debidamente aprobado y vigilado por (INVIMA) o el ente territorial correspondiente el programa integral de manejo de plagas y lleven a cabo el control por sus propios medios, pueden acreditar	Plan de saneamiento básico y Certificaciones escritas	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 137-167	

	mediante la certificación del oferente y el aporte de los correspondientes registros. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico-sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.				
4	ENVASES Los productos deben venir rotulados según especificaciones estipuladas en el artículo 46 y siguientes del decreto 1686 de 2012. Los envases deben llegar en perfectas condiciones	Certificaciones escritas	Con la propuesta, durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera	SI CUMPLE Folio 168	
5	FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO Presentar la ficha técnica de los productos solicitados en el presente contrato incluyendo tiempo de vida útil y condiciones de almacenamiento para su conservación. Adicional debe presentar registro sanitario.	Fichas técnicas y registros sanitarios	Con la propuesta, durante la ejecución o cuando la empresa contratante lo requiera	SI CUMPLE Folio 115	
6	El oferente mediante certificación escrita se deberá comprometer a realizar los cambios de los productos que no sean recibidos por no cumplir con las características mínimas exigidas y calidad.	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 169	
7	PERSONAL El oferente deberá certificar que cuenta con un mínimo de 4 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes. El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos. ✓ La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente.	Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. Diplomas y actas del personal que cuenta con estudios técnico, tecnólogo y profesional.	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 171	

	✓ El personal encargado de entregar los pedidos debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc. de manera adecuada.				
8	El oferente debe contar con una adecuada infraestructura física, sistemas de almacenamiento, conservación y transporte de los productos, bajo estándares de calidad e higiénico sanitarias que garantizar el suministro periódico de los productos, en caso de escasez, huelgas y demás inconvenientes de acuerdo con los lineamientos del DECRETO 1686 DE 2012.	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 177	
9	Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias"	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 178	
10	LEY 30 DE 1986 – Art. 16 En todo recipiente de bebida alcohólica nacional o extranjera deberá imprimirse, en el extremo inferior de la etiqueta y ocupando al menos una décima parte de ella, la leyenda: "El exceso de alcohol es perjudicial para la salud"	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 179	
11	DECRETO 1686 DE 2012 Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para consumo humano	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 180	
12	RESOLUCIÓN No. 683 de 2012. Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano	Certificación escrita	Con la propuesta	SI CUMPLE Folio 181	

CONCEPTO: La empresa **TOGUEL S.A.S CUMPLE** con las condiciones técnicas mínimas exigidas para el presente proceso.

VERIFICACIÓN TECNICA AMBIENTAL

Mediante radicado GS-2021 –023816 / ADMON SOPOR – 29.25, el evaluador técnico Ing. José Fernando García Fernández la verificación correspondiente al proceso PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es

"Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación ambiental así:

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de las propuestas entregadas por las empresas de razón social COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S con Nit: 900.664.206-4 y TOGUEL S.A.S con Nit: 900.437.707-1 dentro del proceso de PN. CESAP SA MC -087-2021 que tiene por objeto "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional" así:

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta	x	
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta	x	
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	

	infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.				
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
6	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta	x	
7	El OFERENTE debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato	x	

CONCEPTO: Las empresas de razón social COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S con Nit: 900.664.206-4 y TOGUEL S.A.S con Nit: 900.437.707-1; "**CUMPLEN**" con la totalidad de las condiciones técnicas SGA.

VERIFICACIÓN TÉCNICA SSG-SST

Mediante radicado GS-2021 – 0245041 / ADMON SOPOR – 29– 25, el evaluador técnico en SSG - SST el evaluador técnico ALDREY LILIANA LÓPEZ MARTINE realiza la verificación correspondiente al proceso PN CESAP SA MC 087- 2021 cuyo objeto es "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.", presenta el informe de la verificación SSG- SST así:

OFERENTE NO. 1

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social COMPAÑÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.S con Nit. 900.664.206-4 que tiene por objeto "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional "así:

REQUISITOS GENERALES.

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X	

	su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación				
2	El oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A	
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	

	accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	

	requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	
8	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	
10	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	
11	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	X	

	personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.				
--	---	--	--	--	--

CONCEPTO: El oferente **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

OFERENTE NO. 2

Respetuosamente me permito remitir la evaluación de la propuesta entregada por la empresa de razón social TOGUEL S.A.S con Nit. 900.437.707-1 que tiene por objeto "Suministro de licores para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional "así:

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, arrendatarios, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. Y observancia a la resolución número 0312 de 2019 Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, en su Artículo 2, se deberá tener en cuenta el campo de aplicación	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) donde relacione el tipo de empresa o entidad, (Micro, pequeña, mediana o gran empresa), actividad económica principal, clase de riesgo, incluir el número de trabajadores permanentes indicando la labor u oficios que desarrollan en forma general; de la misma manera certificado de ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 86%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. El certificado de la ARL deberá tener una vigencia no mayor a 3 meses.	Presentación de la propuesta.	X	
2	El oferente debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detallada del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.	N/A	

	afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.			
3	El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua . Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta	X	

	3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.				
4	En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, y en cumplimiento a la Resolución 666 del 2020; el oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	

	adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus; así mismo deberá alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.				
8	El oferente deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta	X	
9	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 "Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.	X	
10	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	
11	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta	X	

CONCEPTO: El oferente **CUMPLE** con las condiciones técnicas exigidas frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

EVALUACION PRELIMINAR

No. Oferente	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA	SST	AMBIENTAL
1	COMPañÍA DE ALIMENTOS SHALOM S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TOGUEL S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación consolidada del informe de verificación preliminar de las propuestas.	GRUPO CONTRATOS	30/07/2021
2. Traslado del informe de verificación de las ofertas durante un (1) día hábil siguiente contado a partir del día siguiente de la publicación del mismo.	OFERENTES	Desde el 30/07/2021 al 02/08/2021

CONSOLIDADO EVALUACION

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación evaluación final	GRUPO CONTRATOS	04/08/2021

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

Capitán JENNIFER CIFUENTES ARAGÓN
Jefe Administrativo

Elaboró: OPS Alix Gómez Moreno – Contratos
Fecha de elaboración: 30/07/2021
Ubicación: documentos/procesos2021

Diagonal 44 No 68 B-30
7445124
Cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co